



Municipalidad Distrital De Paján

Jr. Grau N° 329 Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ORDENANZA MUNICIPAL N° 009 -2001-MDP

Paján, 12 de Julio del 2001

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paján.
Por cuanto:

El Concejo Distrital en Sesión Ordinaria de la fecha aprobó lo siguiente:

ORDENANZA SOBRE EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE PAJÁN.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 191° acuerda la autonomía Política, Económica y Administrativa de las Municipalidades Distritales en los asuntos de su competencia;

Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa, entre otros mecanismos, mediante Ordenanzas Municipales, que tienen rango de Ley al inciso 4 del Artículo 200 de la acotada Carta Magna;

Que, es tradición de los Pueblos del Perú, celebrar el aniversario Patrio con el regocijo que produce formar parte de una Patria libre y Soberana;

Que, con ocasión de la Celebración del CLXXX Aniversario de la Independencia del Perú es factible invitar a las familias pajanenses, sumarse a los actos recordatorios de la efemérides de la Independencia, con el sencillo acto del embanderamiento general de las viviendas del Distrito de Paján, y de la pinta de fachada de los inmuebles;

De conformidad con los Art. 47 y 110 de la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades, a dado la siguiente Ordenanza:

Artículo Primero.- DISPONER el embanderamiento general de las viviendas que forman parte del territorio del Distrito de Paján, Provincia de Ascope, Departamento de la Libertad, durante los días 26 al 30 de Julio del presente año.

Artículo Segundo.- INVITAR a todos y cada uno de los Jefes de familia de viviendas ubicadas en el perímetro de la Plaza de Armas de la ciudad de Paján, para que pinten las fachadas de sus inmuebles.

Artículo Tercero.- DEJESE sin efecto cualquier norma que se oponga a la Ordenanza Municipal.

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PAJÁN
Dr. Jorge W. Ganoza Peralta
ASESOR LEGAL
REG. CAL. L. 1583




LUIS W. V. QUEZ NACARINO
ALCALDE

Paján el Dorado del Valle de Chicama